

cial para abrir, conducir y terminar un concurso para la construcción de un edificio para la Escuela Graduada Julia Molina, en ciudad Trujillo.

Art. 2.— Una vez terminado el concurso, el resultado se comunicará al Poder Ejecutivo para la decisión final.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6742 que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores al Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez.—

G. O. Nº 7164, del 16 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6742.

CONSIDERANDO: Que el Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores titular, ha retornado al país de su viaje al extranjero;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 1º y 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la vigencia del presente decreto, el Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto Nº 6671, del 10 de Julio de 1950, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7148.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6743 que jubila con pensión del Estado al señor Geo Pou.—

G. O. Nº 7177, del 9 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6743.

VISTO el expediente de jubilación elevado al Poder Ejecutivo por conducto del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público en beneficio del señor Geo Pou, Encargado de la Sec-